

VISTOS

1. La solicitud de fecha 06.10.2021 presentada por el Contribuyente **ROMAN AURELIO GONZALEZ PEÑA**.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 06.10.2021, emitido por Tesorera Municipal, que señala el pago duplicado de certificado de informaciones previas, según ID CCP-2501275 e ID CCP- 2501280.
2. Los certificados N° 219 y 220, por pago de las Ordenes de Ingreso Municipales N°6949284 y 6987178

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **GONZALEZ PEÑA ROMAN AURELIO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$22.465.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACION, SEGÚN ID CCP- 2501275 e ID CCP-2501280.-**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Ctas. Corrientes \$ 22.465.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- - Interesado (Secretaria Municipal)
IDDOC 2348912